

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PREVENTIVOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, COMPARECIENDO EN ESTE ACTO, EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA, Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, MAYOR ANTONIO LUCAS MARTÍNEZ, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA", S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOHNATAN GUERRA CABALLERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL; A LOS CUALES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- b) El **ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**, en su carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, representante de la Administración Pública Municipal, manifiesta que se encuentra facultado para celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios, con fundamento en los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, letra B, fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1419/ADMÓN.-15-18

- c) **EL LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN**, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, manifiesta en términos de los artículos 86, 88, 89, 92, fracción I, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 19, 24, fracción I y 27, letra A, fracciones XIV, XVI y XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que tiene la facultad de elaborar y revisar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio, firmar los convenios y contratos en los que intervenga el Municipio y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable.
- d) **EL C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero, está facultado para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente al Municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 86, 88, 89, 92, fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 17, 18, 24, fracción II, y 29, letra B, fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- e) **La LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA**, en su carácter de Secretaria de Administración, está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y 17, 18, 26, fracción I, 41 letra A, fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- f) **EL MAYOR ANTONIO LUCAS MARTÍNEZ**, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública Municipal, manifiesta que es competente para intervenir en el presente contrato ya que le corresponde proponer y proveer la



Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1419/ADMÓN.-15-18

instalación, rehabilitación y mantenimiento a las señales de tránsito, semáforos y nomenclaturas, lo anterior en términos de lo previsto en los artículos 86, 88, 89, 91 y 92, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como en los artículos 17, 18, 24, fracción IV, y 33, letra C, fracciones VI y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- g) Que "EL MUNICIPIO", a través de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, requiere el suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de semáforos preventivos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, marcas, cantidades y modelos que más adelante se describirán, ello para mejorar las vialidades del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y prevenir accidentes a los peatones.
- h) Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este contrato, serán cubiertos con recursos propios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- i) Por tal motivo, en fecha 26-veintiséis de julio de 2018-dos mil dieciocho, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este Municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, previsto en los artículos 1, fracción V, 2, 14, 16, fracciones II y III, 25, fracción I, 27, tercer párrafo fracción II, 29, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, lanzó la Convocatoria en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018, relativo al "Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrones de LED", integrada por 5 Partidas.
- j) Dicha convocatoria fue debidamente publicada en fecha 27-veintisiete de julio de 2018-dos mil dieciocho y está integrada por 5 Partidas, mismas que se identifican de la siguiente forma:

- Partida 1 "Suministro de señalamiento vertical y horizontal".
- Partida 2 "Suministro e instalación de controladores electrónicos para semáforo".
- Partida 3 "Suministro e instalación de semaforización".
- Partida 4 "Chevrones de LED".



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1419/ADMÓN.-15-18

Partida 5 "Semáforos preventivos".

Las Partidas 1 y 5 son objeto del presente contrato.

- k) En fecha 6-seis de agosto de 2018-dos mil dieciocho, se llevó a cabo la correspondiente Junta de Aclaraciones, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la cual se hizo constar que participó, además de "EL PROVEEDOR", la empresa denominada "Semex", S.A. de C.V., y que no se presentaron preguntas dentro del plazo señalado para ello en las Bases del Concurso que dio origen al presente contrato.
- l) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de fecha 13-trece de agosto de 2018-dos mil dieciocho se presentó, además de "EL PROVEEDOR", la empresa denominada "Semex", S.A. de C.V., teniendo como resultado lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" presentó su propuesta técnica del folio 000001 al 000122 y económica del folio 000001 al 000015, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las Bases, puntos 15, 15 inciso a y 15 inciso b. El importe total de la Partida 1. "Suministro de señalamiento vertical y horizontal" es de \$1'369,496.00 (Un millón trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; de la Partida 2. "Suministro e instalación de controladores electrónicos para semáforo" es de \$672,278.00 (Seiscientos setenta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; de la Partida 3. "Suministro e instalación de semaforización" es de \$1'542,735.04 (Un millón quinientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos 04/100 M.N.) I.V.A. incluido; de la Partida 4. "Chevrone de LED" es de \$1'811,450.20 (Un millón ochocientos once mil cuatrocientos cincuenta pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido; y de la Partida 5. "Semáforos preventivos" es de \$1'471,460.00 (Un millón cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; para dar un total por las 5 Partidas de \$6'867,419.24 (Seis millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos diecinueve pesos 24/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada.

De igual forma, la empresa denominada "Semex", S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica del folio 0001 al 0249 y económica del folio 0002 al 0012, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las Bases, puntos 15, 15



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1419/ADMÓN.-15-18

inciso a y 15 inciso b. El importe total de la Partida 1. "Suministro de señalamiento vertical y horizontal" es de \$1'532,339.27 (Un millón quinientos treinta y dos mil trescientos treinta y nueve pesos 27/100 M.N.) I.V.A. incluido; de la Partida 2. "Suministro e instalación de controladores electrónicos para semáforo" es de \$582,378.00 (Quinientos ochenta y dos mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; de la Partida 3. "Suministro e instalación de semaforización" es de \$1'427,698.09 (Un millón cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 09/100 M.N.) I.V.A. incluido; de la Partida 4. "Chevrone de LED" es de \$1'096,571.08 (Un millón noventa y seis mil quinientos setenta y un pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido; y de la Partida 5. "Semáforos preventivos" es de \$1'527,882.26 (Un millón quinientos veintisiete mil ochocientos ochenta y dos pesos 26/100 M.N.) I.V.A. incluido; para dar un total por las 5 Partidas de \$6'166,868.70 (Seis millones ciento sesenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos 70/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada

- m) Una vez agotado el procedimiento establecido y como resultado de la revisión cualitativa, quedó asentado en el Acta de la Junta del Fallo, de fecha 20-veinte de agosto de 2018-dos mil dieciocho, previa opinión favorable del Comité de Adquisiciones, que consta en Acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de esa misma fecha, que en relación a los precios por Partida se determinó a "EL PROVEEDOR" como concursante seleccionado para la Partida 1 "Suministro de señalamiento vertical y horizontal" (\$1'369,496.00 (Un millón trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y para la Partida 5 "Semáforos preventivos" (\$1'471,460.00 (Un millón cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, para dar un monto total de \$2'840,956.00 (Dos millones ochocientos cuarenta mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, ello en base al Anexo 2 denominado "Cotización", que se adjunta al presente contrato y forma parte integrante del mismo, lo anterior por ser sus propuestas económicas para dichas Partidas las más favorables para "EL MUNICIPIO"; con una vigencia para la Partida 1 "Suministro de señalamiento vertical y horizontal", a partir de la notificación del Fallo y hasta 40-cuarenta días naturales, y para la Partida 5 "Semáforos preventivos", a partir de la notificación del Fallo y hasta 60-sesenta días naturales. Las Partidas 2, 3 y 4 se le adjudicaron a la empresa denominada "Semex", S.A. de C.V.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1419/ADMÓN.-15-18

- n) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSP-821214-3G3.
- o) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Los Aldama número 403 Norte, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, LO SIGUIENTE:

- a) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, lo que acredita con la Escritura Pública número 12,957, de fecha 20-veinte de mayo de 2002-dos mil dos, otorgada ante la fe del Lic. Oscar Elizondo Garza, Titular de la Notaría Pública número 25, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León bajo el Número 5712, Volumen 3, Libro Primero, Registro Público de Comercio, Primer Distrito, con fecha 19-diecinueve de junio de 2002-dos mil dos; Sociedad que se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes con la Clave SPG020520HJA.
- b) Que acredita la personalidad con que comparece con la Escritura Pública número 4,236, de fecha 13-trece de febrero de 2012-dos mil doce, otorgada ante la fe del Lic. Oscar Elizondo Alonso, Titular de la Notaría Pública número 25, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 80983*1, Control Interno 59, en fecha 20-veinte de febrero de 2012-dos mil doce, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la celebración del presente contrato no le han sido limitadas, suspendidas o modificadas dichas facultades.
- c) Que su representada tiene por objeto, entre otros, el servicio de mantenimiento en vialidades, incluyendo la limpieza de pintura de guarniciones, zonas peatonales, flechas direccionales, guiones, señales, semáforos, vialitas y todo lo referente a seguridad vial.
- d) Que su representada cuenta con la solidez, capacidad, personal, herramientas y experiencia necesaria para proveer a "EL MUNICIPIO" de manera eficaz el suministro requerido.



Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403
San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1419/ADMÓN.-15-18

- e) Que para el semáforo vehicular se mantendrá el 70% de su intensidad luminosa aún después de 100,000 horas de operación.
- f) Que para los efectos del presente contrato, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Martín Carrera número 617, de la Colonia Hidalgo, en Monterrey, Nuevo León.

III. MANIFIESTAN "LAS PARTES", LO SIGUIENTE:

- a) Que cuentan con la capacidad legal necesaria, además de ser su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar e instalar los señalamientos verticales y horizontales, así como los semáforos preventivos, en lo sucesivo "LOS MATERIALES", cuyas especificaciones técnicas y económicas se describen en los Anexos 1 "Especificaciones Técnicas" y 2 "Cotización" los cuales se agregan y forman parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá suministrar y entregar "LOS MATERIALES" a "EL MUNICIPIO" de la siguiente forma: para la Partida 1 "Suministro de señalamiento vertical y horizontal", hasta 40-cuarenta días naturales a partir de la notificación del Fallo, y para la Partida 5 "Semáforos preventivos", hasta 60-sesenta días naturales a partir de la notificación del Fallo.

"EL MUNICIPIO" podrá aceptar entregas parciales entre la firma del contrato y la fecha límite.

El lugar de entrega y de instalación de "LOS MATERIALES" será en los lugares que le señale la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para cada Partida. Se agrega Anexo de Ubicaciones.

La logística del suministro e instalación de los bienes deberá coordinarse con la citada Secretaría de Seguridad Pública Municipal, a través de la Coordinación de Ingeniería Vial, para lo cual se levantará un acta de entrega recepción, donde consten los trabajos terminados, y manifestando que los bienes y servicios fueron recibidos satisfactoriamente, adjuntando una relación de los trabajos



Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1419/ADMÓN.-15-18

efectuados, ubicación y fecha en los que se realizaron y el soporte fotográfico correspondiente.

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los precios que pagará "EL MUNICIPIO" a "EL PROVEEDOR" por "LOS MATERIALES" será el señalado para cada producto en el Anexo No. 2 "Cotización" del presente contrato, es decir, el precio unitario más el I.V.A. correspondiente, según lo solicitado y las cantidades que se contengan en las facturas que presente "EL PROVEEDOR".

El monto total del presente contrato es la cantidad de hasta \$2'840,956.00 (Dos millones ochocientos cuarenta mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El pago se efectuará a más tardar a los 8-ocho días hábiles posteriores al ingreso de la factura correspondiente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y bajo la forma que dicha dependencia establezca. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado por "EL MUNICIPIO" para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, que el mismo funcionario genera en el sistema, al momento de recibir los bienes objeto de este contrato, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico facturas@sanpedro.gob.mx.

Los pagos que efectuó "EL MUNICIPIO" gozarán de un período de gracia de 30-treinta días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro siempre y cuando se entregue el CFDI y aviso de cobro correspondiente debidamente elaborado, en caso de error o demora en la entrega del documento y archivo .xml el plazo para el pago contará a partir de la fecha de recepción, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones de "EL PROVEEDOR".

CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del presente contrato, serán erogados por "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

QUINTA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar el suministro de "LOS MATERIALES" a "EL MUNICIPIO" infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1419/ADMÓN.-15-18

SEXTA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.- "EL MUNICIPIO", a través de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, tiene el derecho de visitar las instalaciones de "EL PROVEEDOR" para verificar la información presentada por la misma. Así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a favor de cualquiera otra persona.

OCTAVA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato será para la Partida 1 "Suministro de señalamiento vertical y horizontal" a partir de la notificación del Fallo y hasta 40-cuarenta días naturales, y para la Partida 5 "Semáforos preventivos" a partir de la notificación del Fallo y hasta 60-sesenta días naturales.

La notificación del Fallo se efectuó el día 20-veinte de agosto de 2018-dos mil dieciocho.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los 10-diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, una fianza a favor de "EL MUNICIPIO", a efecto de garantizar el debido y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por el equivalente al 10% del valor total del contrato incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La póliza de fianza deberá contener, las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal o del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

"EL MUNICIPIO" dará a "EL PROVEEDOR" su autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente contrato.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1419/ADMÓN.-15-18

DÉCIMA.- EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando "EL PROVEEDOR":

- a) No cumpla con el suministro e instalación objeto de este contrato.
- b) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.- Se aplicará una pena convencional a "EL PROVEEDOR" en el caso de no hacer la entrega inmediata de "LOS MATERIALES" requeridos, consistente en una pena convencional de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por día y por producto no entregado, misma que será deducida de la factura pendiente por pagar a "EL PROVEEDOR", independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de contrato otorgada. En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.-"EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido. "EL PROVEEDOR" coadyuvará con su proveedor y "EL MUNICIPIO", para solucionar cualquier problema que se presente.

"EL PROVEEDOR" se compromete con "EL MUNICIPIO" a cumplir con las garantías para "LOS MATERIALES" citadas en cada uno de los Anexos Técnicos y Económicos que se encuentran agregados y forman parte integrante del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- a) Cuando cualquiera de "LAS PARTES" incumpla con las obligaciones que se señalan en el presente contrato.
- b) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" no realiza la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones establecidas en el mismo.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403
San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1419/ADMÓN.-15-18

- c) Cuando "EL PROVEEDOR" no asuma la responsabilidad total por servicios ejecutados por un tercero.
- d) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del presente contrato.
- e) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda la totalidad o parte de las obligaciones objeto del contrato o los derechos derivados del mismo sin la autorización previa de "EL MUNICIPIO".
- f) Cuando la autoridad competente declare en estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL MUNICIPIO", a través de la Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL.- El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PROVEEDOR" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de "LAS PARTES". En ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen. "EL PROVEEDOR", se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de "EL MUNICIPIO" por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los



Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1419/ADMÓN.-15-18

gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.- "LAS PARTES" convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS.- "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento, es decir para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las bases y actas correspondientes al procedimiento de concurso por licitación que dio origen al presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- COMPETENCIA.- Para todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, "LAS PARTES" se someterán expresamente a los Tribunales competentes del Estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 29-VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO.

"EL MUNICIPIO"


ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL





DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx




SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1419/ADMÓN.-15-18


LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO


LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN


MAYOR ANTONIO LUCAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

"EL PROVEEDOR"
"SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA" S.A. DE C.V.


C. JOHNATAN GUERRA CABALLERO
APODERADO GENERAL

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PREVENTIVOS, CELEBRADO ENTRE "SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA", S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

DGAJ/AHH/RCCH/GATZ/CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PREVENTIVOS, CELEBRADO ENTRE "SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA", S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403
San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.
 Marlin Carrera # 617 Col. Hidalgo, Monterrey, N. L., México 64290
 Tels: (81)83-51-20-02, 83-51-20-03 ventos@spg.com.mx
 www.spg.com.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018
 "Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de
 semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrone de LED".

Partida 1 "Suministro de señalamiento vertical y horizontal".
 Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro de defensa metálica galvanizada (suministro de defensa de 2 crestas incluye poste ipr, separador, ángulo trapezoidal, tornillería (metro lineal)	ML	300.00
Suministro de señal comercial de 45 x 45 cm. en lámina galvanizada espalda natural acabado leyenda recorte grado ingeniería prismático (foliados).	PZA.	100.00
Suministro de señal comercial de 45 x 45 cm. en lámina galvanizada espalda natural acabado leyenda recorte grado ingeniería prismático (exclusivo inicia).	PZA	100.00
Suministro de señal comercial de 45 x 45 cm. en lámina galvanizada espalda natural acabado leyenda recorte grado ingeniería prismático (exclusivo termina).	PZA.	100.00
Suministro de señal comercial de 45 x 45 cm. en lámina galvanizada espalda natural acabado leyenda recorte grado ingeniería prismático (exclusivo discapitados).	PZA	50.00
Suministro de señal sig-11 de 20 x 61 cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo esmalte y flecha recortada grado ingeniería prismático, (flecha doble).	PZA.	100.00
Suministro de señal sig-11 de 20 x 61 cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo esmalte y flecha recortada grado ingeniería prismático, flecha sencilla.	PZA.	200.00
Suministro de señal od-5 de 30 x 122 cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo esmalte y franja recortada grado ingeniería prismático (indicador de agua).	PZA.	10.00
Suministro de señal od-5 de 30 x 122 cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo esmalte y franja recortada grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (indicador de peligro).	PZA.	30.00

Stamp

[Handwritten signature]



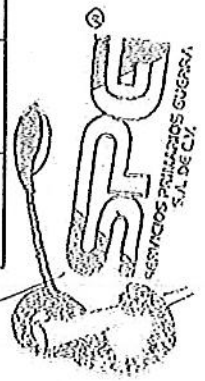
26-47 *[Handwritten initials]*
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS • MARTIN CARRERA NO. 617 COL. HIDALGO C.P. 64290 MONTERREY, N.L., MEX. TELS. 8351-2002, 8351-2003, 8351-2013
 www.spg.com.mx ventos@spg.com.mx SA DE CV

000026



SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.
 Marlin Carrera #617 Col. Hidalgo, Monterrey, N. L., México 64290
 Tels: (81)83-51-20-02, 83-51-20-03 ventas@spg.com.mx
 www.spg.com.mx

Suministro de señal de 45 x 45 cm. en lámina galvanizada espalda natural acabado leyenda recorte grado ingeniería prismático (discapacitados).	PZA.	25.00
Suministro de señal comercial de 45 x 45 cm. en lámina galvanizada espalda natural acabado grado ingeniería prismático (señales blancas). Con ribete en impresión serigráfica	PZA.	50.00
Suministro de señal restrictiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (30 km/hr).	PZA.	100.00
Suministro de señal restrictiva de 61 x 61cm., fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (40 km/hr).	PZA.	100.00
Suministro de señal restrictiva de 61x61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismática e impresión serigráfica (alto).	PZA.	200.00
Suministro de señal preventiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (cruce peatonal color blanco).	PZA.	25.00
Suministro de señal informativa de servicios de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (discapacitados).	PZA.	25.00
Suministro de señal restrictiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (no estacionarse se usará grúa).	PZA.	200.00
Suministro de señal restrictiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (no vuelta a la izquierda).	PZA.	100.00
Suministro de señal restrictiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (protección de bifurcaciones).	PZA.	25.00
Suministro de señal restrictiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (vuelta en u).	PZA.	20.00
Suministro de señal restrictiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (señal blanca).	PZA.	50.00
Suministro de señal preventiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (señal amarilla).	PZA.	50.00





SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.
Martín Carrera # 617 Col. Hidalgo, Monterrey, N. L., México 64290
Tels: (81)83-51-20-02, 83-51-20-03 ventos@spg.com.mx
www.spg.com.mx

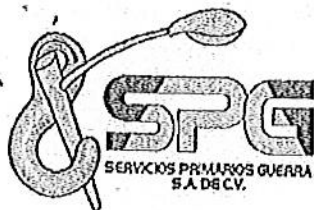
Suministro de señal preventiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (vuelta derecha).	PZA.	30.00
Suministro de señal preventiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (vuelta izquierda).	PZA.	10.00
Suministro de señal preventiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (zona escolar pentagonal).	PZA	100.00
Suministro de boya troquelada de 20 cm., fabricada en lámina de acero cal. 10 con acabado en pintura electrostática en polvo y horneada. (amarilla)	PZA	2,000.00
Suministro de espejo cóncavo de 92 cm (36 pulgadas)	PZA.	10.00
Suministro de espejo cóncavo de 66 cm (26 pulgadas)	PZA.	10.00
Suministro de clavos para boyas de 1/4 x 2 1/2 pulgadas	PZA.	16,000.00
Suministro de vialeta de plástico amarilla 1l ámbar.	PZA	1,000.00
Suministro de vialeta de plástico blanca 1l cristalino.	PZA.	500.00

El tiempo de entrega será de hasta 40 días naturales a partir de la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

LIC. JOHNATAN GUERRA CABALLERO
Representante Legal
Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.





SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.
 Martín Carrera #617 Col. Hidalgo, Monterrey, N. L., México 64290
 Tels: (81)83-51-20-02, 83-51-20-03 ventas@spg.com.mx
 www.spg.com.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018
 "Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de
 semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrone de LED".

Partida 1 "Suministro de señalamiento vertical y horizontal".
 Anexo 2 "Cotización"



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Suministro de defensa metálica galvanizada (suministro de defensa de 2 crestas incluye poste lpr, separador, ángulo trapezoidal, tornillería (metro lineal)	ML	300.00	630.00	\$ 189,000.00
Suministro de señal comercial de 45 x 45 cm. en lámina galvanizada espalda natural acabado leyenda recorte grado ingeniería prismático (foliados).	PZA.	100.00	315.00	\$ 31,500.00
Suministro de señal comercial de 45 x 45 cm. en lámina galvanizada espalda natural acabado leyenda recorte grado ingeniería prismático (exclusivo inicia).	PZA	100.00	315.00	\$ 31,500.00
Suministro de señal comercial de 45 x 45 cm. en lámina galvanizada espalda natural acabado leyenda recorte grado ingeniería prismático (exclusivo termina).	PZA.	100.00	315.00	\$ 31,500.00
Suministro de señal comercial de 45 x 45 cm. en lámina galvanizada espalda natural acabado leyenda recorte grado ingeniería prismático (exclusivo discapacitados).	PZA	50.00	315.00	\$ 15,750.00
Suministro de señal sig-11 de 20 x 61 cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo esmalte y flecha recortada grado ingeniería prismático, (flecha doble).	PZA.	100.00	173.00	\$ 17,300.00
Suministro de señal sig-11 de 20 x 61 cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo esmalte y flecha recortada grado ingeniería prismático, flecha sencilla.	PZA.	200.00	183.00	\$ 36,600.00
Suministro de señal od-5 de 30 x 122 cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo esmalte y franja recortada grado Ingeniería prismático (indicador de agua).	PZA.	10.00	610.00	\$ 6,100.00

000001





SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.

Marlín Carrera #617 Col. Hidalgo, Monterrey, N. L., México 64290

Tels: (81)83-51-20-02, 83-51-20-03 ventas@spg.com.mx

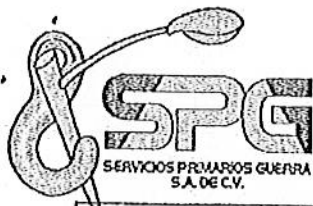
www.spg.com.mx

Suministro de señal od-5 de 30 x 122 cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo esmalte y franja recortada grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (indicador de peligro).	PZA.	30.00	480.00	\$ 14,400.00
Suministro de señal de 45 x 45 cm. en lámina galvanizada espalda natural acabado leyenda recorte grado ingeniería prismático (discapitados).	PZA.	25.00	315.00	\$ 7,875.00
Suministro de señal comercial de 45 x 45 cm. en lámina galvanizada espalda natural acabado grado ingeniería prismático (señales blancas). Con ribete en impresión serigráfica	PZA.	50.00	315.00	\$ 15,750.00
Suministro de señal restrictiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (30 km/hr).	PZA.	100.00	485.00	\$ 48,500.00
Suministro de señal restrictiva de 61 x 61cm., fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (40 km/hr).	PZA.	100.00	485.00	\$ 48,500.00
Suministro de señal restrictiva de 61x61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismática e impresión serigráfica (alto).	PZA.	200.00	485.00	\$ 97,000.00
Suministro de señal preventiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (cruce peatonal color blanco).	PZA.	25.00	485.00	\$ 12,125.00
Suministro de señal informativa de servicios de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (discapitados).	PZA.	25.00	485.00	\$ 12,125.00
Suministro de señal restrictiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (no estacionarse se usará grúa).	PZA.	200.00	485.00	\$ 97,000.00
Suministro de señal restrictiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (no vuelta a la izquierda).	PZA.	100.00	485.00	\$ 48,500.00
Suministro de señal restrictiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (protección de bifurcaciones).	PZA.	25.00	485.00	\$ 12,125.00



[Handwritten signatures]

000002

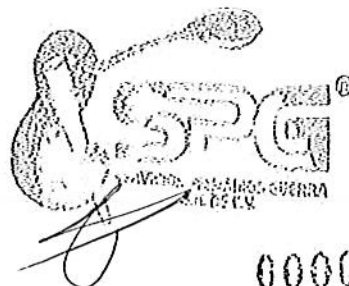


SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.
 Marlin Carrera #617 Col. Hidalgo, Monterrey, N. L., México 64290
 Tels: (81)83-51-20-02, 83-51-20-03 ventas@spg.com.mx
 www.spg.com.mx

Suministro de señal restrictiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (vuelta en u).	PZA.	20.00	485.00	\$ 9,700.00
Suministro de señal restrictiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (señal blanca).	PZA.	50.00	485.00	\$ 24,250.00
Suministro de señal preventiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (señal amarilla).	PZA.	50.00	485.00	\$ 24,250.00
Suministro de señal preventiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (vuelta derecha).	PZA.	30.00	485.00	\$ 14,550.00
Suministro de señal preventiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (vuelta izquierda).	PZA.	10.00	485.00	\$ 4,850.00
Suministro de señal preventiva de 61 x 61cm. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 con acabado fondo reflejante grado ingeniería prismático e impresión serigráfica (zona escolar pentagonal).	PZA.	100.00	485.00	\$ 48,500.00
Suministro de boya troquelada de 20 cm., fabricada en lámina de acero cal. 10 con acabado en pintura electrostática en polvo y horneada. (amarilla)	PZA.	2,000.00	65.30	\$ 130,600.00
Suministro de espejo cóncavo de 92 cm (36 pulgadas)	PZA.	10.00	5,500.00	\$ 55,000.00
Suministro de espejo cóncavo de 66 cm (26 pulgadas)	PZA.	10.00	2,850.00	\$ 28,500.00
Suministro de clavos para boyas de 1/4 x 2 1/2 pulgadas	PZA.	16,000.00	2.00	\$ 32,000.00
Suministro de vialeta de plástico amarilla 1l ámbar.	PZA.	1,000.00	23.50	\$ 23,500.00
Suministro de vialeta de plástico blanca 1l cristalino.	PZA.	500.00	23.50	\$ 11,750.00
SUBTOTAL				\$ 1,180,600.00
I.V.A. (16%)				\$ 188,896.00
TOTAL				\$ 1,369,496.00

ATENTAMENTE

LIC. JOHNATAN GUERRA CABALLERO
 Representante Legal
 Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.



000003





SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.
Marlín Carrera #617 Col. Hidalgo, Monterrey, N. L., México 64290
Tels: (81)83-51-20-02, 83-51-20-03 ventas@spg.com.mx
www.spg.com.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018
"Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de
semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrone de LED".

Partida 5 "Semáforos preventivos".
Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e instalación de señal preventiva compuestas por dos semáforos de aluminio de 1 luz led de 30 cm color ámbar alimentados por panel solar en un poste tipo pedestal (ganso)	PZA	43

Suministro e instalación de 43 señales preventivas compuestas por dos semáforos de aluminio de 1 luz led de 30 cm color ámbar alimentados por panel solar. Incluye: poste tipo ganso en acabado esmalte color verde, señal preventiva de 42 x 60 cm fabricada en lámina galvanizada (SP-33 Pentagonal acabado reflejante alta intensidad letra recortada, cal. 16), señal informativa de servicios de 25 x 61 cm fabricada en lámina galvanizada (acabado reflejante alta intensidad letra recortada cal. 16), incluye base de concreto de 40x40x100 cm programación e instalación.

Características:

Panel solar: Alta Eficiencia silicio Mono cristalino 5 Watts. Litio 2250 miliamperio-hora 2 piezas 7.2 volts

Tipo LED: súper brillante LED + taza concentrada + 3M de alta película reflectante

Color de LED: Ámbar

Modo de trabajo Intermitente 60 veces por minuto

Tiempo de trabajo: (carga completa) 24 horas (fijo) (Luminoso bajo 100.000 lux) puede trabajar más de 240 horas continuas en días lluviosos.

Visibilidad: 800m

Control de luz: Automático 100-300lux operación de encendido y apagado de una potencia.

Temperatura de trabajo: -20° C a +80°C

Garantía: 3 años

Vida Producto: 3-5 Años (depende condiciones de uso)

Poste: tipo pedestal ganso





SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.
 Marín Carrera #617 Col. Hidalgo, Monterrey, N. L., México 64290
 Tels: (81)83-51-20-02, 83-51-20-03 ventos@spg.com.mx
 www.spg.com.mx

Características del lente:

Secciones 30 cm.

Disipador de calor diseñado en aluminio para un óptimo control de la temperatura

Luz uniforme en todas las secciones desde el primer módulo hasta los últimos.

Mantienen el 70% de su intensidad luminosa aun después de 100,000 horas de operación.

Especificaciones del lente:

Dimensiones del Lente:

30 cm de diámetro.

Especificaciones Técnicas

Datos técnicos:

RUBRO	DATOS
Temperatura de Operación	-40°F a 150°F --- 40°C a 74°C
Voltaje de Operación	80 - 135 VAC
Factor de Poder	>0.90
Tiempo entre encendido y apagado	<75 ms
Voltaje de apagado	>35 VAC
Distorsión Armónica Total (THD)	<20%

Tamaño	Modelo y color	Consumo de energía (W)	Voltaje	Longitud de onda dominante	Intensidad mínima	Consumo Total máximo (W)
30 cm	Rojo	6.7	80 - 135 VCA	626	365	26.3
	Ámbar	10.5	80 - 135 VCA	589	910	
	Verde	9.1	80 - 135 VCA	500	475	

CUERPO DE SEMÁFORO DE ALUMINIO

Características:

No se daña con raspaduras y es sumamente resistente a golpes.

Carcasa inyectada en aluminio para mayor durabilidad.

Pintura Electrostática resistente a la intemperie.





SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.
Marlín Carrera # 617 Col. Hidalgo, Monterrey, N. L., México 64290
Tels: (81)83-51-20-02, 83-51-20-03 ventas@spg.com.mx
www.spg.com.mx

Impermeable a condiciones atmosféricas.
Puerta inyectada en Aluminio para mayor durabilidad.
Enmarcado para estabilidad y resistencia estructural.
Instalación adaptable: alambre de suspensión o mástil
Diseñado para adaptarse tanto a un montaje vertical como a un horizontal.

Especificaciones:
Material

Aluminio inyectado aleación 380 especial para piezas en contacto con el medio ambiente (con un espesor mínimo de 0,100 pulgadas), Piezas exteriores de acero inoxidable aleación, 304 resistentes a la intemperie y probados por laboratorios certificados en Intemperismo.

Los acopladores son de acero-zinc estándar o acero inoxidable.

Acabado .

Pintura en polvo aplicada electrostáticamente con cinco etapas de tratamiento con fosfato de hierro.

*Resultados de laboratorio de acuerdo a las especificaciones de la norma DSM-11120 (Departmental Materials Specification)

Carga Kg	Deflexión en el extremo de volado-mm	Deflexión permitida-mm
0.900	1.061	76
4,500	7.014	127

*Abertura para cable entre las secciones.
Tiene capacidad para tres cables de 3/4 "de diámetro.

*Bloque de terminales

1. Sección - 2 puntos
2. Sección - 3 puntos
3. Sección - 5 puntos
4. Sección - 5 puntos
5. Sección - 5 puntos y puntos S





SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.
Marlín Carrera # 617 Col. Hidalgo, Monterrey, N. L., México 64290
Tels: (81)83-51-20-02, 83-51-20-03 ventas@spg.com.mx
www.spg.com.mx

*Dimensiones totales.

8 pulgadas(200mm) = Sección 9.75 pulgadas ancho x 10pulgadas alto x 6.16 pulgadas largo.

12 pulgadas (300 mm) Sección = 13,5 pulgadas ancho x 13.44 pulgadas alto 6.44 pulgadas largo.

El tiempo de entrega será de hasta 60 días naturales a partir de la notificación del fallo

ATENTAMENTE

LIC. JOHNATAN GUERRA CABALLERO

Representante Legal

Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.





SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.
Marlín Carrera #617 Col. Hidalgo, Monterrey, N. L., México 64290
Tels: (81)83-51-20-02, 83-51-20-03 ventas@spg.com.mx
www.spg.com.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018
"Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de
semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrones de LED".

Partida 5 "Semáforos preventivos".
Anexo 2 "Cotización".

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Suministro e instalación de señal preventiva compuestas por dos semáforos de aluminio de 1 luz led de 30 cm color ámbar alimentados por panel solar en un poste tipo pedestal (ganso)	PZA	43	29,500.00	\$ 1,268,500.00
SUBTOTAL				\$ 1,268,500.00
I.V.A. (16%)				\$ 202,960.00
TOTAL				\$ 1,471,460.00

ATENTAMENTE

LIC. JOHNATAN GUERRA CABALLERO
Representante Legal
Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.



000009



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2018
 "Suministro de señalización vertical y horizontal y suministro e instalación de
 semáforos peatonales, preventivos escolares y chevrones de LED".

Partida 5 "Semáforos preventivos".
 Anexo 3 "Ubicación de cruceros". (informativo)

N° CALLE	ZONA ESCOLAR	CIRCUACIÓN
1 COBALTO	ZINC	PTE A OTE
2 COBALTO	ANTIMONIO	OTE A PTE
3 MANUEL GONZALEZ	5 DE MAYO	SUR A NORTE
4 GUERRERO	GALEANA	NORTE A SUR
5 JUAREZ	LAZARO GARZA AYALA	NORTE A SUR
6 PORFIRIO DIAZ	TREVIÑO	OTE A PTE
7 LAZARO GARZA AYALA	MANUEL Z. GOMEZ	OTE A PTE
8 INDEPENDENCIA	LOS ALDAMA	OTE A PTE
9 LAS SENDAS	FRENTE AL HIMALAYA	NORTE A SUR
10 16 DE SEPTIEMBRE	CORREGIDORA	OTE A PTE
11 PERSEVERANCIA	FRENTE A JM	NORTE A SUR
12 RIO EUFRATES	FRENTE AL FRANCO	NORTE A SUR
13 RIO TIGRIS	FRENTE A LABASTIDA	SUR A NORTE
14 RIO DE LA PLATA	FRENTE AL ANGLO FRANCÉS	PTE A OTE
15 VASCONCELOS	MORELOS	PTE A OTE
16 VASCONCELOS	MANUEL GONZALEZ	OTE A PTE
17 LOS ROSALES	RIO NAZA	NORTE A SUR
18 HUMBERTO JUNCO VOIGT	FRENTE AL AUM	PTE A OTE
19 HUMBERTO JUNCO VOIGT	FRENTE AL LICEO	PTE A OTE
20 CASOLAR	FRENTE AL PANAMERICANO	NORTE A SUR
21 REAL DE SAN AGUSTIN	MAR ADRIATICO	SUR A NORTE
22 REAL DE SAN AGUSTIN	LOS ENCINOS	NORTE A SUR
23 ALFONSO REYES	CAMPESTRES	PTE A OTE
24 ALFONSO REYES	FRENTE AL CECVAC	OTE A PTE
25 EUGENIO GARZA LAGUERA	FRENTE AL INGLES	OTE A PTE
26 LAMPAZOS	FRENTE AL SAN ROBERTO	PTE A OTE
27 BATALLON DE SAN PATRICIO	FRENTE AL IRLANDES	PTE A OTE
28 BATALLON DE SAN PATRICIO	FRENTE AL IRLANDES	OTE A PTE
29 CORREGIDORA	INDEPENDENCIA	SUR A NORTE
ZONA PEATONAL		
30 ENRIQUE GARCIA LEAL	CORREGIDORA	PTE A OTE
31 GOMEZ MORIN	VASCONCELOS	NORTE A SUR
32 VASCONCELOS	BOSQUES DEL VALLE	PTE A OTE
33 VASCONCELOS	BOSQUES DEL VALLE	OTE A PTE
34 EMILIANO ZAPATA	FELIPE ANGELES	PTE A OTE
35 GOMEZ MORIN	CALZADA DEL VALLE	OTE A PTE
36 VASCONCELOS	NEIL ARMSTRONG	OTE A PTE
37 VASCONCELOS	NEIL ARMSTRONG	PTE A OTE
38 DIEGO RIVERA	FRENTE AL QUINTA REAL	SUR A NORTE
39 DIEGO RIVERA	FRENTE AL CAMINO REAL	NORTE A SUR
40 LAZARO CARDENAS	FRENTE AL FASHION DRIVE	PTE A OTE
41 CLOUTHIER	LONDON	OTE A PTE
42 CLOUTHIER	LONDON	PTE A OTE
43 CLOUTHIER	DIVISION DEL NORTE	OTE A PTE

